

**SESION EXTRAORDINARIA N° 004 – 2009 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
PUCHUNCAVI PERIODO 2008 - 2012. -**

En Puchuncaví, a 19 de agosto de 2009, siendo las 15:40 horas se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, la que es presidida por el Sr. Alcalde, don Agustín Valencia García.

Asisten los Concejales Sr. Mauricio Cancino Quezada, Guillermo Herrera Figueroa, Ana Villarroel Pacheco, Ramón Barría Pino, Eugenio Silva Pinto y Fernando Vicencio Bazaes. Actúa como Secretario don Juan Carlos González Romo.

**Tabla.-**

**a) Temario.**

**- Aprobación Plan Regulador Comunal Puchuncaví.**

Se encuentran presentes en esta reunión, el Sr. Director Dirección de Obras Municipales, don Levi Olivares Lira y Asesor Jurídico Municipal, don Eduardo Riveros Symmer.

**a) Temario.**

Sr. Alcalde, informa que ha citado a esta sesión extraordinaria, para someter a la aprobación definitiva del Concejo Municipal del estudio de “Actualización del Plan Regulador Comunal de Puchuncaví”, solicitando que el Secretario Municipal de lectura a ORD. N° 1579 de Sr. Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso.

Sr. Secretario Municipal, da lectura a ORD. N° 1579 de Sr. Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, don Miguel Toledo Alegría, de fecha 18 de agosto de 2009, mediante el cual menciona que: “En atención a su oficio del antecedente, remitiendo los antecedentes del Plan Regulador Comunal conjuntamente con certificado de Secretario Municipal señalando el acuerdo del Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros de aprobar el texto de respuestas correspondientes a nuestras observaciones,, señalo a Ud, que sin perjuicio de haber dado respuesta a lo observado, de conformidad a lo establecido en la OGUC se debe remitir la Certificación Municipal en que conste el acta de acuerdo mediante el cual el Concejo Municipal se ha pronunciado en relación a la aprobación definitiva del estudio de “Actualización del Plan Regulador Comunal de Puchuncaví, antecedente que deberá quedar consignado en planos, para efectos de la correspondiente certificación del Ministro de Fe de esta Seremi y como antecedente previo a la emisión de nuestro informe favorable final.”

Sr. Levi Olivares, menciona que el documento leído es emitido por la unidad técnica que asesora los actos administrativos de la Dirección de Obras Municipales y recuerda que este trabajo se inicia en octubre de 2003, lo que incluido

reuniones con la comunidad, se han realizado diagnósticos, se trabajó con el Concejo Municipal anterior, se realizaron exposiciones al público, luego se realizó todo lo relacionado con la CONAMA y finalmente toda la información se resume en cuatro planos que refleja el nuevo Plan Regulador Comunal, que involucra parte de las localidades de La Laguna, Maitencillo, Cerro Tacna, Sector de los Acantilados, Horcón, La Chocota, Las Ventanas, La Greda y Puchuncaví.

Sr. Alcalde, ofrece la palabra a los Señores Concejales para que realicen las consultas que estimen convenientes.

Concejal Sr. Vicencio, manifiesta que como Concejal se ha incorporado estando bastante avanzado el Proyecto del Plan Regulador, pero sin perjuicio de ello, ha participado en todas las sesiones donde se ha tratado el tema y consulta si este Plan regulador garantiza el libre acceso a todas las playas de la comuna o si existen algunas lugares conflictivo con respecto a ese tema.

Sr. Levi Olivares, responde que esa fue una de las premisas cuando se inició el Plan Regulador, evitando lo que se produjo en Marbella, donde se construyó un condominio cerrado y dentro del instrumento de planificación, se consideraron algunas vías de penetración, las cuales están incorporadas en la memoria correspondiente.

Concejal Sr. Herrera, consulta con respecto a cuántas de las calles que se reflejan en el plano, corresponden a la realidad en el sector comprendido entre Las Ventanas y Horcón.

Sr. Levi Olivares, responde que prácticamente todas existen en la realidad, porque en su oportunidad se consultaron tres matrices de la Dirección Vialidad, la que existe actualmente, la más favorable y la menos favorable, con la finalidad de evitar posibles expropiaciones.

Sr. Alcalde, explica que en la mayoría de las reuniones que se sostuvo con la empresa consultora del Plan Regulador, se acordó que el nuevo Plan Regulador se hiciera lo más posible apegado a la realidad, porque pensaron evitar dejar contemplado un camino en medio de la propiedad de un particular y se aprovechó de corregir algunas situaciones que estaban pendiente.

Concejal Sr. Silva, plantea que sería importante conocer las nuevas calles que se contemplan en un determinado sector.

Sr. Levi Olivares, responde que el plano muestra principalmente las calles macro o calles estructurales, pero la mayoría de las calles que estaban proyectadas esas se mantienen.

Sr. Alcalde, comenta que las calles que se contemplan en el Plan Regulador son las calles estructurantes, sin perjuicio que cuando se desarrolla un determinado sector van apareciendo otras calles, pero las que se muestran en el plano son las que existen actualmente.

Seguidamente, solicita al Concejo Municipal que se pronuncien en relación a la aprobación definitiva del estudio de actualización del Plan Regulador Comunal de Puchuncaví.

Concejal Sr. Silva, menciona que habiendo estado presente en cada uno de los análisis que se realizaron y en cada una de las observaciones presentadas al Director de Obras, con copia a los Concejales, las cuales fueron resueltas en su oportunidad y reconociendo que no fue un trabajo fácil, por tratarse en algunos casos de materias muy técnicas, pero teniendo permanentemente el apoyo de la Empresa Consultora y del Director de Obras, para responder esas observaciones, considera estar en condiciones de emitir su voto de aprobación definitivo para el Estudio de Actualización del Plan Regulador Comunal de Puchuncaví.

Concejala Sra. Villarroel, indica que en su calidad de nueva Concejala, que se interiorizó en este último período lo que significaba la responsabilidad y la importancia de la aprobación del Plan Regulador, valorando la asesoría recibida por parte del Director de Obras y la Empresa Consultora, esperando que este instrumento de planificación sea realmente lo que la comunidad espera, permitiendo normar todo lo relacionado con la comuna y aprueba definitivamente el Estudio de Actualización del Plan Regulador Comunal de Puchuncaví.

Concejal Sr. Vicencio, expresa que desea reiterar lo mencionado por las personas que lo antecedieron y explicar que para los Concejales que se incorporaron en esta última etapa fue un poco complicado en un primer momento, agradeciendo la orientación constante de parte de la Empresa Consultora y el Director de Obras, haciendo presente además el trabajo realizado por algunas personas que hoy no están en el Concejo Municipal, piensa que el instrumento que se aprueba en esta oportunidad siempre será perfectible, porque es posible que existan personas que no están satisfechas con la forma en que se elaboró, es posible que tengamos que hacernos cargos de algún recurso judicial, para lo cual tenemos los argumentos suficientes para sortear cualquier obstáculo que se pudiese presentar, teniendo siempre conciencia de que todo instrumento es perfectible para mejorar las condiciones de nuestra comuna y por lo tanto su voto es favorable para aprobar definitivamente el Estudio de Actualización del Plan Regulador Comunal de Puchuncaví.

Concejal Sr. Barría, dice que en primera instancia desea felicitar a Dirección de Obras Municipales, a la SUBDERE y a las personas que trabajaron en este estudio, quienes fueron muy didácticos para explicar todos los detalles que significaban la elaboración de un nuevo Plan Regulador para la Comuna de Puchuncaví, porque para el desarrollo de nuestra comuna necesitábamos un nuevo Plan Regulador.

En esta oportunidad, desea destacar la labor que tuvieron las anteriores autoridades al estar presente en todas las reuniones para poder estudiar todas las sugerencias realizadas por la Comunidad de Puchuncaví al Plan Regulador, para lo cual se contó con el apoyo de la parte técnica de la Dirección de Obras, el apoyo permanente del Asesor Jurídico, don Eduardo Riveros Symmer, estando muy contento de poder participar en la aprobación de un nuevo Plan Regulador para la comuna, el cual podrá durar posiblemente diez o quince años, siendo un orgullo y una satisfacción el haber estado permanentemente aportando en algo y sancionarlo definitivamente en esta oportunidad, entregando su voto de aprobación para el Estudio de Actualización del Plan Regulador Comunal de Puchuncaví.

Concejal Sr. Cancino, indica que tuvo la oportunidad de conocer este año el trabajo del Plan Regulador, cree en el trabajo serio y responsable que se realizó, siendo un instrumento de planificación que otorgará múltiples beneficios a la

Comunidad de Puchuncaví y por ese motivo, entrega su voto de aprobación al Estudio de Actualización del Plan Regulador Comunal de Puchuncaví.

Concejal Sr. Herrera, menciona que entrega su total aprobación al Estudio de Actualización del Plan Regulador Comunal de Puchuncaví y desea permitirse la posibilidad de dar lectura al siguiente documento:

Concejal Sr. Herrera, expresa en primer lugar que aprueba con especial satisfacción la **“Actualización del Plan Regulador Comunal de Puchuncaví”** por lo que representa para la comuna y su gente.

A continuación hace una reseña histórica con relación al Plan Regulador Comunal que dice lo siguiente. Me habría agradado haber hecho un recuento más detallado con relación a los pasos dados previamente en cuanto a los estudios efectuados para llegar en el día de hoy a la aprobación de este instrumento urbanístico.

No obstante lo anterior y por haber sido testigo y actor de un largo proceso, quisiera en esta oportunidad no solamente para recordar lo ocurrido en lo personal sino también para dar a conocer a ustedes, algunos aspectos que me parecen relevantes destacarlos.

Primeramente destacar que la aprobación que en esta sesión estamos dando a la actualización del Plan Regulador desde mi personal percepción está marcando un hito importante para Puchuncaví y su comuna y lo digo por lo siguiente:

Desde que se restableció la comuna de Puchuncaví siempre se consideró que era indispensable contar con este instrumento urbanístico y la mayor justificación para implementarlo la daba el balneario de Maitencillo, que desde sus orígenes, se vislumbraba como un futuro polo de desarrollo turístico.

A partir de 1945 cada Administración Municipal intentó llevar adelante la confección del Plan Regulador de la comuna de Puchuncaví pero fue imposible al no contar con la capacidad económica, material y los recursos humanos. La Dirección de Obras se sustentaba en aquellos años sólo con un Director de Obras Ad Honorem y un Inspector Municipal que en la medida de sus posibilidades laborales, controlaba en terreno las nuevas construcciones.

Cabe consignar también una situación cuasi anecdótica que ocurrió en la Alcaldía de don Melitón Herrera Estay. Durante su mandato edilicio ejerció el cargo de Director de Obras también Ad Honorem, el Ingeniero de la Provincia, equivalente al actual Director Provincial de Vialidad, don Carlos Casarino Candia. Gracias a esa dualidad de cargo y al no existir Plan Regulador fue posible en ese período la pavimentación en Puchuncaví de la Avda. Gral. Velásquez, el entorno antiguo de la plaza pública y la calle José R. Pérez, por considerar que estas vías eran parte integrante del camino Concón-Valle Alegre-Puchuncaví-Zapallar- Papudo.

Pese a todo, la Municipalidad debió enfrentar proyectos urbanísticos relevantes como fue el loteo de la ladera costera del Fundo Cerro Colorado, que impulsó su dueño, don Ignacio Baltra Del Canto; está el loteo de la Población San Isidro, que impulsó don Isidro Gaete Escobar, vecino de La Laguna; otro loteo importante fue el del Cerro Tacna o Población Yatching, con don Juan Mantilaro Boggiano a la cabeza, y que fuera aprobado por Decreto Alcaldicio N° 28 del 14 de diciembre de 1946, siendo Alcalde, don Juan José Mena Salinas, y donde quedó considerada en este loteo la cuestionada plaza pública del sector; y la Población “Cooperativa Vitalicia” en

Maitencillo, que a la postre, fue la única que cumplió con todas las exigencias urbanísticas al contar desde sus inicios, con calles y veredas determinadas, agua potable, alcantarillado, suministro eléctrico etc.

Pasan los años y la comuna de Puchuncaví comienza a experimentar un notable cambio con la creación de la zona industrial de Las Ventanas. Ya no sólo están presentes el balneario de Maitencillo, y las apacibles caletas de Horcón y Las Ventanas con la llegada de cientos de veraneantes de temporada, sino también una Agricultura – que es la principal y tradicional actividad socioeconómica del valle – que comienza a decrecer por la falta de aguas lluvias, pestes como la cuncunilla, la roya, la cardilla, etc. y la emigración de la gente joven del sector rural a centros urbanos en busca de mejores expectativas económicas.

Por otra parte a partir de la Década del 60, la Empresa Nacional de Minería, ENAMI, comienza a ejecutar las obras de construcción de la Fundición de Cobre. La Municipalidad debe recibir la documentación correspondiente a la ejecución de un proyecto trascendente, nuevo e innovador, la que no era menor, si se considera que no sólo hacía referencia a la planta misma con todas sus complejidades, sino también a todo lo concerniente a su funcionamiento incluyendo las expropiaciones de diversos terrenos en toda el área colindante.

Esta situación, más el proyecto eléctrico que patrocinó en ese entonces CHILECTRA como fue la Planta Termoeléctrica y construcción del muelle, obligó a la Municipalidad de Puchuncaví, reorganizar la Dirección de Obras con personal idóneo y más numeroso para dar respuesta oportuna y adecuada a los ejecutivos de las empresas involucradas en estos proyectos.

Y ahí surge un nuevo e inesperado problema como fue el pago de los derechos municipales por concepto de construcción de las obras programadas, a lo que las empresas se negaron a cumplir con las disposiciones legales, todo lo cual obligó a la Municipalidad de Puchuncaví a informar a las Empresas, previa consultas a abogados especialistas, que se había encomendado a don Jorge Soffia Prieto la preparación de la Demanda Judicial correspondiente para exigir la correspondiente cancelación. Ese sólo hecho dio un resultado positivo porque de inmediato hubo conversaciones para llegar a un arreglo por lo adeudado. Los nuevos ingresos obligaron al Municipio confeccionar un Presupuesto Extraordinario por 170 mil escudos, monto superior al Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de ese año.

Así llegamos al domingo 28 de marzo de 1965 donde la actividad económica del Complejo Industrial de Las Ventanas ya había tomado cuerpo, y por esta misma razón, la población había experimentado un considerable aumento, especialmente en el sector de Las Ventanas y alrededores pero ese día la comuna sufriría las consecuencias de un fuerte sismo, que afectó a toda la zona central país, con la destrucción de antiguas viviendas especialmente aquellas construidas con posterioridad al terremoto de 1906 en base a adobes, barro, quincha, etc.

Este terremoto dejó en evidencia el fuerte déficit habitacional en la comuna, pues estaba presente el aumento de la población y la destrucción de las antiguas viviendas, todo lo cual hizo que de modo preferencial llegaran a Puchuncaví diversas autoridades del Gobierno Central encabezadas por el Ministro en Campaña, don Juan de Dios Carmona Peralta, y altos funcionarios del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

Como consecuencias del sismo se proyectan y construyen las poblaciones Bello Horizonte y Nueva Germania de Las Ventanas y la John F. Kennedy de Puchuncaví, además de la construcción de edificios públicos diversos y comienza a trabajarse en el mejoramiento de caminos de acceso a Puchuncaví.

Es en este instante cuando surge el compromiso de las autoridades correspondientes de impulsar la confección de un Plan Regulador de la comuna de Puchuncaví siendo alcalde, don Pedro Villalón Cañas. Se ofrece asesoría técnica y ayuda económica para financiar el proyecto que contempla seccionales o por separado a la localidad de Puchuncaví, al balneario de Maitencillo, a la Caleta de Horcón y a Las Ventanas con la respectiva Area Industrial. Se encomienda esta tarea al arquitecto porteño y con experiencia en este campo, don Sergio Paravic Valdivia, interviniendo a la vez el Arquitecto-Jefe del Plan Intercomunal Metropolitano de Valparaíso, don Carlos Mena Manía.

Muy a pesar del Municipio de Puchuncaví este intento de proyecto de Plan Regulador no prosperó porque las consecuencias materiales y económicas del sismo, a nivel regional, fueron muy amplias y desastrosas y en cuanto a los recursos anunciados no se recibieron como estaba previsto; y por su parte el Municipio no estaba en condiciones del solventar el costo de la iniciativa. Por su parte, el Arquitecto, Sr. Paravic, que había iniciado el estudio, lo dejó de lado por las razones presupuestarias. Sólo quedó como instrumento regulador urbanístico el Plan Intercomunal Metropolitano de Valparaíso, que incluía a Quintero y Puchuncaví, y que continuaba teniendo a su cargo el Arquitecto, don Carlos Mena.

Personalmente durante el Gobierno Militar, por razones obvias, no tuve mayor participación en el Gobierno Local, y pareciera que en los primeros años los Alcaldes Designados por el Gobierno Militar no manifestaron mayor interés por el Plan Regulador de Puchuncaví salvo cuando asumió como tal don Osvaldo Urrutia Soto, que como profesional en la materia, le dio la trascendencia que merecía a este instrumento. Fue así como en 1988 se ejecutó y dio su aprobación, eso sí, sin mayor participación de la comunidad. Es precisamente este Plan Regulador el que ha estado vigente en la comuna de Puchuncaví hasta nuestros días.

Sin embargo, ocurre que a menos de 10 años de aplicación de este instrumento, la Dirección de Obras comienza a señalar que el Plan Regulador vigente ya no está cumpliendo con sus objetivos, no solamente por el Complejo Industrial de Las Ventanas que sigue creciendo y desarrollándose sino también por el aumento que sigue experimentando la población, además por las múltiples subdivisiones de predios, nuevas construcciones, los proyectos inmobiliario costeros, etc.

Es así como en 1996, durante la Administración del Alcalde, don Camilo Pérez Vicencio, se buscan recursos a objeto de actualizar el Plan Regulador Comunal de Puchuncaví, y se logra el objetivo con el financiamiento de parte del Gobierno Regional, que a la vez compromete también su apoyo a favor de otras comunas de similares características a Puchuncaví como La Cruz, Olmué, Limache, Nogales, Quillota, etc.

Con el deseo de lograr un resultado positivo, eficiente y responsable se logra establecer un Convenio entre el Gobierno Regional, los Municipios participantes y la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile.

La Universidad de Chile encomendó a ejecutar este proyecto al Director del Departamento de Urbanismo, Sr. Alberto Gurovich Weismann, quien partió con mucho entusiasmo y dedicación pero su compromiso fue de corto alcance, no obstante logró efectuar parcialmente el Diagnóstico del Proyecto en Puchuncaví y en las demás comunas, sin embargo, como antecedente posterior no prestó mucha utilidad.

Se buscó por todos los medios el cumplimiento del Convenio contraído. El alcalde, don Camino Pérez, hizo todo cuanto estuvo de su parte por lograr un resultado positivo por lo convenido y cuando los hechos demostraron que no era posible, Puchuncaví demandó judicialmente a la Universidad. Finalmente ante la realidad, todos

los Municipios afectados, hicieron verbalmente causa común, quedando definitivamente sin efecto el Convenio, por lo menos, para Puchuncaví.

Al respecto sólo se alcanzó a cancelar la primera cuota que para esta comuna correspondía aproximadamente a 6 millones de pesos de la época.

Con posterioridad la historia del Plan Regulador Comunal de Puchuncaví ya es conocida por ser más reciente.

Al respecto debo primeramente reconocer lealmente la acción que debió cumplir en su tiempo don Camilo Pérez Vicencio en su calidad de alcalde. Sé que como autoridad se comprometió entusiastamente por esta iniciativa de contar con un Plan Regulador actualizado por visualizar la importancia que tenía para el desarrollo urbanístico comunal, pero no es menos cierto, que le provocó muchos dolores de cabeza, por lo que significó el incumplimiento del compromiso por parte de la Universidad de Chile. Presentar la demanda no fue fácil porque estuvo solo pero solamente gracias a esa acción se logró superar el problema suscitado.

Del mismo modo debo también valorizar y reconocer el esfuerzo desarrollado durante su mandato por el actual alcalde, Agustín Valencia García. Considero que se la ha jugado con marcado interés, responsabilidad y entusiasmo por llegar a este resultado y por apreciar también el valor que tiene esta iniciativa para el futuro comunal. Ha buscado los recursos necesarios no sólo para financiar el proyecto, sino también para lograr la integración urbanística entre Maitencillo y Horcón por el sector costero. No desconozco que también ha tenido que enfrentar diversos problemas en todo el desarrollo de la iniciativa que no ha estado exenta de sinsabores, incomprensiones especialmente de parte de determinados vecinos de Maitencillo, que en un principio no comprendieron en su real magnitud la importancia del proyecto.

También en este instante es justo reconocer a los concejales que en el pasado inmediato participaron e intervinieron en el proceso. A Camilo Arenas Baeza, Eduardo Ríos Leiva, Jorge Salvo Labbé, Alfonso Olivares Urbina, Juan Carlos Paillalef Alarcón, Carlos Cisternas Ahumada, Ana María Pacheco Rodríguez, Oscar Vega Salas, Leandro Torres Vega todos ellos contribuyeron con su entusiasta y valioso aporte a que se materializara esta iniciativa largamente anhelada. También es justo valorizar la participación de los ex Directores de Obras, Viviana Besnier Retamal y Alberto Radrigán Rodríguez y al actual Director, Levi Olivares Lira como también el apoyo recibido de don Nibaldo Salas López y don Hugo Gaete Martínez. Unido a lo anterior hay que reconocer y destacar la asesoría legal prestada permanentemente por los profesionales, Srta. Sonia Maldonado Calderón y el Sr. Eduardo Riveros Symmer.

A modo de conclusión podría señalar lo siguiente:

**PRIMERO.-** Que el Plan Regulador en Puchuncaví como en cualquiera otra comuna del país, es un trabajo anónimo, ignorado, sin trascendencia aparente, que abarca muchos aspectos, y por lo mismo, complejo de elaborarlo, y ocurre que en general a la comunidad no le interesa ni sabe de que se trata, salvo cuando le atañe en lo personal, y que, por lo mismo, adquiere una importancia particular.

**SEGUNDO.-** Que la Dirección de Obras no espere que el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo llegue a la comuna con las modificaciones ya efectuadas, como ha ocurrido en el pasado, cuando digan relación al Plan Intercomunal de Valparaíso, Satélite Borde Costero Norte, Satélite Bahía de Quintero, Satélite Zona Industrial Quintero-Puchuncaví, etc., y que esté relacionado con la comuna de Puchuncaví. Considero que es fundamental adelantarse a esas posibles modificaciones y tratar en forma permanente, de ser actores activos y participantes. Es decir buscar la

oportuna información donde y cuando corresponda, dado que cualquier decisión al respecto, de un modo u otro, estará vinculado con el Plan Regulador Comunal de Puchuncaví.

**TERCERO.-** Que a nivel municipal se dé la importancia que merece a este instrumento y que no sea “letra muerta”. A modo de ejemplo me permito señalar que se hagan realidad, en la medida de lo posible, la apertura de nuevas calles, pasajes o las servidumbres proyectadas como también la regularización de las poblaciones o comunidades existentes de hecho. La proyección del sendero peatonal costero entre Maitencillo, Aguas Blancas, Quilliruca, Horcón, Cau Cau, El Tebo, Las Ventanas; el control y apoyo a la creación de nuevos grupos habitacionales como también a las nuevas construcciones individuales.

**CUARTO.-** Que se establezca estrecha relación con la Secretaría Regional de Bienes Nacionales de Valparaíso para evitar en la práctica “Loteos Irregulares” como todos aquellos que han surgido entre Horcón y Las Ventanas y especialmente en la parte alta de este último sector. La regularización de títulos de dominio, conforme al Decreto Ley N° 2.695 del año 1975, que en casos individuales, es muy justificada su aplicación, pero aquello no debe dar paso a que en razón de Cesión y/o Venta de Derechos se efectúen loteos arbitrarios y que no cuentan con los correspondientes estudios de factibilidad urbanística y de desarrollo.

**QUINTO.-** Que conforme a la realidad vivida por la comuna durante los últimos 45 años de existencia, y más aún, por las experiencias que han debido enfrentarse en los últimos años, bien merecería estar permanentemente muy atento con relación al Medio Ambiente. No es posible que los nocivos efectos de la contaminación ambiental continúen afectando la calidad de vida de la población. Todo lo cual obliga a que el marco legal que regulariza las iniciativas industriales como de cualquier otro orden se actualice como corresponde y que el Municipio pueda tener voz y voto en las respectivas decisiones.

**SEXTO.-** Que haya una preocupación permanente a partir de ahora mismo en registrar las observaciones al Plan Regulador aprobado, consciente que a corto plazo ya se estará pensando en reactualizarlo nuevamente, porque para nadie es un misterio que nuestra comuna está en una constante evolución puesto que en el día de hoy, están entremezclados con mucha fuerza los intereses industriales, portuarios, turísticos, inmobiliarios, agropecuarios, pesqueros, etc.

**SEPTIMO.-** Que en lo personal deseo manifestar que me da satisfacción el haber participado en la gestación y ejecución de la “Actualización del Plan Regulador Comunal de Puchuncaví”. Me satisface porque a lo largo de estos 40 y más años, he conocido la comuna en sus diversos aspectos en especial en su desarrollo económico y social. He conocido a su gente y a sus respectivas comunidades apreciando y valorizándolas tales como son. He conocido a muchas autoridades locales, alcaldes, regidores, concejales, con signos políticos diferentes, y a todos los reconozco y valorizo su interés y compromiso por cumplir bien con su deber y dar respuesta satisfactoria a la confianza depositada.

En fin, a todos un especial reconocimiento por lo que estamos aprobando en esta tarde.”

Sr. Alcalde, agradece al Concejal Herrera, por el reconocimiento realizado por su trabajo, correspondiéndole participar en su calidad de Concejal y Alcalde, dando crédito a todo lo mencionado.

Agradece el apoyo brindado en su calidad de Alcalde, para realizar la toma de decisiones en este instrumento de planificación y de la misma forma agradece al Equipo Ejecutivo del Municipio, con el cual ha trabajado durante un largo tiempo.

El Concejo Municipal, luego de las intervenciones mencionadas anteriormente, se convino por la unanimidad de los miembros, aprobar de forma definitiva el proyecto denominado “Actualización Plan Regulador Comunal de Puchuncaví”, que lo conforma íntegramente la Ordenanza Local, La Memoria Explicativa y cuatro (4) láminas de planos de zonificación respectiva.

Se instruye al Secretario Municipal, para que otorgue una certificación respecto al acuerdo tomado en el día de hoy.

Siendo las 16:48 horas, se levanta la sesión.

- **Resumen de Acuerdos.**

A – 086 Acuerdan aprobar de forma definitiva, el proyecto denominado “Actualización Plan Regulador Comunal de Puchuncaví”, que lo conforma íntegramente la Ordenanza Local, La Memoria Explicativa y cuatro (4) láminas de planos de zonificación respectiva.

JUAN CARLOS GONZALEZ ROMO  
SECRETARIO

AGUSTIN VALENCIA GARCIA  
PRESIDENTE